



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**154****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Fernanda Franco González, contra la empresa “Gómez & Núñez Soluciones Empresariales, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 24 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara resuelta la relación laboral que unía a la trabajadora doña María Fernanda Franco González, con la empresa demandada “Gómez & Núñez Soluciones Empresariales, Sociedad Limitada Unipersonal”, y se condena a esta a que indemnice en la cantidad de 4.201,31 euros en concepto de la indemnización recogida en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores; así como a que abone los dejados de percibir desde la fecha de la sentencia de la que dimana este incidente, hasta la fecha de esta resolución y que, unidos a los que por sentencia se condenó a la empresa, ascienden a 8.770,74 euros computados desde la fecha del despido, 23 de agosto de 2010, hasta el día de hoy, 24 de mayo de 2011.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gómez & Núñez Soluciones Empresariales, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.842/11)